

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2022/6389 *Aprobación corrección de error de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de consolidación-estabilización del Ayuntamiento de Jódar, correspondiente al ejercicio 2021.*

Anuncio

Doña M^a Teresa García Gómez, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 2022-1187 de fecha 16 de diciembre de 2022, se ha aprobado la corrección de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de consolidación-estabilización del Ayuntamiento de Jódar, correspondiente al ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

“ Visto que por Resolución de Alcaldía núm. 2021-1181 de fecha 27 de diciembre de 2021 se aprobó Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jódar correspondiente al año 2021, para la convocatoria extraordinaria de consolidación de empleo temporal, de acuerdo con la DT4^a TREBEP, el art. 19.uno.6 LPGE 2017, el art. 19.uno.9 LPGE 2018, el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, y en especial, en el reciente Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Habiendo advertido que, por error material, no se incorporaron en las plazas a estabilizar en dicha Oferta de Empleo, aquellas que han estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016, correspondientes a los servicios de Guardería Temporera, Piscina Municipal y Escuela de Deportes, las cuales cumplen con los requisitos legalmente exigidos para su inclusión en la misma.

Visto el informe de la dependencia municipal de nóminas y seguridad social emitido al respecto de las plazas mencionadas, así como todos los emitidos previamente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público a corregir.

Considerando la conformidad prestada a la corrección por los representantes sindicales del Ayuntamiento de Jódar reunidos al respecto, habiendo solicitado ellos también dicha corrección en idénticos términos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g.-) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, esta Alcaldesa-Presidenta, por la presente,

Resuelve:

Primero.- Corregir el error material mencionado e incluir en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jódar correspondiente al año 2021, para la convocatoria extraordinaria de consolidación de empleo temporal, las siguientes plazas de personal laboral fijo que, según la legislación vigente, también deben ser objeto de estabilización:

Número de plazas a incluir: 37.

Forma de acceso: libre.

Sistema de provisión/forma de selección: concurso de méritos por estabilización de empleo temporal.

Denominación Plazas	Núm Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Área	Tipo Jornada	Vínculo Adscrito	Durac. Aprox. Anual de la actividad de temporada donde prestarán servicios
Educador/a Guardería Temporera	16	4	Especial	Personal de Oficios. Operario	Guardería Temporera	Completa y discontinua	L	2 meses
Pinche de cocina Guardería Temporera	2	5	Especial	Personal de Oficios. Operario	Guardería Temporera	Completa y discontinua	L	2 meses
Limpiador/a Guardería Temporera	1	5	Especial	Personal de Oficios. Operario	Guardería Temporera	Completa y discontinua	L	2 meses
Encargado/a Mantenmt. Piscina de verano	2	4	Especial	Personal de Oficios. Cometidos especiales	Piscina Municipal temp verano	Completa y discontinua	L	2 meses
Peón de Limpieza Piscina de verano	5	5	Especial	Personal de Oficios. Operario	Piscina Municipal temp verano	Completa y discontinua	L	2 meses
Vigilante Piscina de verano	3	5	Especial	Personal de Oficios. Cometidos especiales	Piscina Municipal temp verano	Completa y discontinua	L	2 meses
Monitor/a deportivo/a escuela de deportes	8	4	Especial	Personal de Oficios. Operario	Deportes-Escuela Municipal	Parcial (mínimo 5h/semana) y discontinua	L	8 meses

Segundo.- Ejecutar la Oferta de Empleo Público, también en lo concerniente a esta corrección dentro de los plazos establecidos en el RDL 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes de la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Tercero.- Publicar la presente corrección en el tablón de anuncios de la Corporación, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén”.

Jódar, 16 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.